

Lugar de Comisión: Poza Rica, VER.
Periodo de Comisión: 14 de marzo de 2019
Fecha de Presentación: 21 de marzo de 2019
RUC: 2773

Ing. José Mungaray Rodríguez
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Acto de vigilancia en las proximidades de la carretera "a la Pagua de Arroyo Grande" específicamente sobre las coordenadas 20.484745, -97.092051, ubicadas en el Municipio de Gutiérrez Zamora, Estado de Veracruz, coordenadas que corresponden al pozo Vicente Guerrero 12.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se procedió a circunstanciar los hechos, el inspector actuante, percibió un olor característico a huevo podrido cerca de la tubería en mención y escuchó un "siseo" (sonido generalmente asociado a una fuga gas) que se desprendía de la tubería.

El inspector actuante, observó, sobre la tubería de color café rojizo, una refracción de luz, recordando que la refracción de luz ocurre cuando la luz pasa a través de dos sustancias con índices de refracción diferentes, se agrega que es de amplio dominio científico que el índice de refracción del aire es de 1,0002926, el del metano de 1,000444 y el del H₂S de 1,460.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Sí existe una fuga de gas, tal y como lo reporta la empresa JAGUAR EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN 2.3, S.A.P.I. DE C.V. registrando el Multidetector de gases Marca MSA Modelo ALTAIR 4X con número 9800783, hasta 79% de Combinación Explosiva (COMB/EX).

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con lo realizado, se cumple con las atribuciones conferidas a esta Agencia, específicamente con lo descrito en el artículo 31 del Reglamento Interior, el cual se refiere a las actividades relacionadas con la exploración y extracción de Recursos Convencionales.

ATENTAMENTE



Ing. Saidh Martínez García
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.